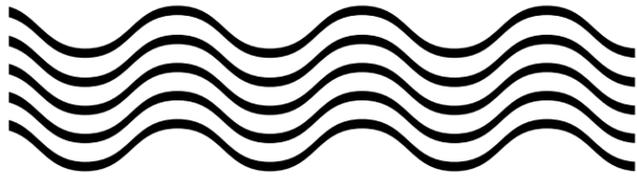




# CONVOCATORIA

**BECAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA  
INCUBACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO,  
CULTURAL Y CREATIVO**





# CONVOCATORIA

## BECAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA INCUBACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO

El Ayuntamiento de León, a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, emite la presente convocatoria dirigida a las juventudes del Municipio de León, con el objetivo de reconocer y fortalecer el talento artístico, cultural y creativo de la ciudad como activo económico. Lo anterior con fundamento en los artículos 6, 7 fracción IX, XIII, XVII, 44 fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

### I. OBJETIVO

Impulsar a jóvenes con habilidades artísticas, culturales, educativas, formativas y de liderazgo mediante una beca de corresponsabilidad que fomente la formación, proyección y retribución social a través de actividades culturales urbanas.

### II. DIRIGIDA

Personas jóvenes originarias o residentes del municipio de León, Guanajuato, de entre 18 y 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria, con experiencia y trayectoria artística comprobable.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgará un apoyo económico a 20 personas jóvenes que cumplan con el perfil descrito en la presente convocatoria. La beca será de \$15,000.00 (quince mil pesos), dividida en tres pagos mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos), sujeta al cumplimiento de actividades formativas y de corresponsabilidad social bajo la coordinación de la Dirección de Empoderamiento Artístico y Cultural.

### IV. REQUISITOS

- Ser originario o residente de León, Gto. con al menos un año comprobable.
- Tener entre 18 y 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
- Registro completo en la plataforma <https://plataformaimju.com> del 25 de junio al 15 de julio del 2025.
- Contar con experiencia artística y evidencias que lo acrediten.

### V. DOCUMENTOS A ENTREGAR

- Deberán ser enviados en formato PDF legible y organizado, con nombre y orden correspondiente, a través de la plataforma digital mencionada:
- Identificación oficial vigente (INE).

•Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).

- CURP.
- RFC con homoclave.
- Carta declaratoria de no ser servidor público o proveedor de servicios de los tres órdenes de gobierno.
- Copia del documento que acredite ser originario de León o residente en el municipio de León (Acta de nacimiento, constancia de estudios vigente, carta de relación laboral vigente o constancia de residencia emitida por el municipio de León, los cuales deberán ser comprobables de mínimo 1 año);
- Currículum con perfil artístico.
- Evidencias de habilidades artísticas (certificados, invitaciones, diplomas, constancias, fotografías, premios, cartas, etc.).

### VI. ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD

- Las personas seleccionadas deberán:
- Asistir y registrarse en talleres, eventos e intervenciones organizadas por la DEAC.
  - Participar activamente en el programa "Punto Cero".
  - Compartir su experiencia formativa mediante clases, conferencias, murales o apoyo a eventos.
  - Entregar mensualmente evidencias fotográficas y registros en el formato FO-LDR-COP-09.

### VII. ENTREGA DE ESTÍMULOS

Los pagos se realizarán mediante orden de pago emitida por el IMJU León. La entrega está sujeta a la validación de evidencias. Cualquier incumplimiento en tiempos, asistencia o calidad en las evidencias podrá derivar en atraso o reasignación de la beca.

### VIII. CALENDARIO

- Publicación de la convocatoria: 25 de junio de 2025
- Registro de aspirantes: 25 de junio al 15 de julio de 2025
- Selección de beneficiarios: 17 de julio de 2025
- Publicación de resultados: 22 de julio de 2025 (redes sociales y plataforma IMJU)
- Capacitación: 4 de agosto de 2025
- Evento de reconocimiento: 6 de agosto de 2025
- Inicio del programa: 6 de agosto de 2025
- Finalización del programa: 6 de

noviembre de 2025

### IX. COMITÉ DE SELECCIÓN

- Dirección responsable del IMJU
- Personal del programa
- Representante del Órgano Interno de Control

### X. RESTRICCIONES

- No podrán participar jóvenes beneficiarios de becas del IMJU en los últimos 2 años.
- Quedan excluidos servidores públicos o proveedores de los tres niveles de gobierno.
- No pueden participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los servidores públicos que colaboran en el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato

### XI. CONSIDERACIONES FINALES

La participación implica la aceptación de las bases. Cualquier caso no previsto será resuelto por el Comité de Selección con el acompañamiento del Órgano de Control Interno del IMJU León. Los resultados serán inapelables.

### XII. Cancelación de la beca.

Se cancelará la beca cuando la persona beneficiaria no cumpla con la entrega de evidencias de las acciones de corresponsabilidad del periodo que le aplique; o mediante escrito de solicitud de cancelación de esta emitida por el beneficiario.

### XIII. Reasignación de becas.

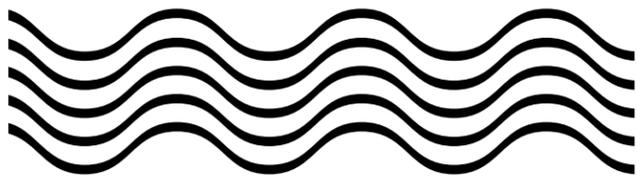
Las becas que sean canceladas podrán ser reasignadas a las personas jóvenes registradas que se encuentren en la lista de espera de la sesión del comité de selección, quienes en lo posterior recibirán lo correspondiente a la beca no ejercida o entregada.

### CONTACTO

Para cualquier información o duda sobre la presente convocatoria comunicarse al teléfono 477 288 5905 o acudir de manera directa a las Instalaciones de IMJU 10 de mayo en Madre Marina #107 Colonia Diez de Mayo en un horario de 8:00 am a 3:30 pm

### AVISO DE PRIVACIDAD

**SIMPLIFICADO** Convocatoria "Becas de



# CONVOCATORIA

## BECAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA INCUBACIÓN DE TALENTO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO

Corresponsabilidad para la Incubación de Talento, Artístico, Cultural y Creativo” El Instituto Municipal De Las Juventudes De León, Guanajuato podrá recabarle datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:

Registro de Convocatoria “Becas de Corresponsabilidad para la Incubación de Talento, Artístico, Cultural y Creativo”

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y descentralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable. El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento. Transferencia de datos Sus Datos Personales podrán ser transferidos, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas del responsable, además de las transferencias previstas por mandato legal, como lo establecen los artículos 96, 97, 98, y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados unidades administrativas y encargados como puede ser:

- Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;
- Y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto

Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato Mecanismos para que el titular de los datos personales pueda ejercer los derechos ARCOP y negativa para el tratamiento de sus datos personales: El derecho a la protección de datos personales, tendrá como límite en cuanto a su observancia y ejercicio, la protección de disposiciones de orden público, la seguridad pública, la salud pública o la protección de los derechos de terceros, según lo establecen los artículos 6, párrafo segundo, 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 B fracciones II y III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En este apartado le brindaremos esos medios para que usted pueda controlar el uso ajeno y destino de su información personal, mismos tienen el objetivo de no permitir su divulgación ilícita de sus datos y evitar la posible vulneración de su dignidad. Se hace de su conocimiento que, en términos del título tercero, capítulo I, II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante la Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, sus derechos (ARCOP) de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de sus datos personales, recabados por Secretaría para la Reactivación Económica. Si Usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición y portabilidad (ARCOP) deberá proporcionar los siguientes requisitos:

- El nombre completo del titular, así como su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso; y
- De ser posible, el área responsable que

trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de Usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud. Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio. La respuesta que recaiga a su solicitud de derechos ARCOP será entregada previa identificación del titular de los datos personales o de su representante. La modalidad o medios de reproducción de sus datos personales pueden ser en las siguientes modalidades:

- Consulta directa (gratis)
- Dispositivos de almacenamiento proporcionado por el solicitante (gratis)
- Copia certificada (costo)
- Disco compacto (costo)

Los plazos de respuesta son de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta. Se le informa que en caso de estar inconforme con la respuesta que le proporcionen derivado de alguno de los derechos ARCOP puede impugnar dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 127 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional <http://leonjuven.gov.mx> o bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo C.P. 37549. <https://bit.ly/AvisoprivacidadDEAC>

Elaboración del Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el miércoles 07 de mayo de 2025.